



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-99316847-APN-DFVGRM#ANMAT

VISTO el EX-2019-99316847-APN-DFVGRM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SM SALUD S.R.L., Legajo N° 2.411 (CUIT N° 30-71135561-4, Rubro Productos Médicos), solicita la designación de la Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica ESTEFANÍA JWANCZYK, Documento Nacional de Identidad N° 33.369.750, Matrícula Provincial N° 4.323, como Directora Técnica de la firma SM SALUD S.R.L., Legajo N° 2.411, con domicilio legal en la calle Sánchez de Bustamante N° 66 y depósito en la calle Zeballos N° 1.067, ambos en ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 05 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-99316847-APN-DFVGRM#ANMAT